

CABA, 11 de Junio de 2021

PROYECTO EN REPUDIO A LAS PRÁCTICAS DE ESPIONAJE DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

VISTO

Que el medio periodístico "El cohete a la Luna" el día 23 de Mayo del corriente publicó una nota titulada "Una mega central de inteligencia", la cual da cuenta de la existencia de espionajes ilegales por parte del Servicio Penitenciario Federal (SPF).

Que docentes del Programa UBA XXII, personas privadas de su libertad, familiares, referentes sociales y políticos, entre otros, fueron afectados por estas prácticas ilegales por parte de agentes del SPF.

Que las carreras de Trabajo Social y Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA son parte del Programa UBA XXII, el cual busca garantizar el acceso al derecho a la educación superior para las personas privadas de su libertad que están alojadas en la cárcel de Ezeiza y Devoto del SPF.

Que el día 9 de Junio del corriente el Consejo Superior de la UBA manifestó su preocupación y repudio por la posible realización de tareas de inteligencia sobre actividades y docentes de la UBA (Res. (D) Ad. Ref. REDEC-2021-863-EUBA-DCT#FFYL)

CONSIDERANDO

Que dichos acontecimientos están siendo investigados por el Juzgado Federal N° 8 de Lomas de Zamora del Dr. Martínez De Giorgi, quien ordenó el allanamiento a la Dirección Principal de Análisis de Información (DPAI) del SPF.

Que en el allanamiento se encontraron pendrives los cuales contenían información y fotos sobre docentes universitarios que dan clase en contexto de encierro en cárceles federales como el Centro Universitario de Devoto (CUD).

Que en la noticia publicada por "El Cohete a la Luna" se da cuenta de que fueron intervenidos los teléfonos celulares de familiares, abogadxs y personas privadas de su libertad, pudiendo acceder a las conversaciones que estxs mantenían entre sí. Además de que hubieron personas infiltradas en charlas organizadas por la Facultad de Derecho de la UBA, las cuales se vinculan a tratar la posible reforma del régimen penitenciario.

Que estas acciones o prácticas, las cuales abarcan un período comprendido entre los años 2012 y 2020, no son competencia del SPF por lo que se desconoce el fin de las mismas.

Que no es la primera vez que organismos de derechos humanos y organizaciones políticas denuncian este tipo de prácticas de espionaje por parte del SPF.

Que estas prácticas son características de épocas más oscuras de nuestra historia reciente como las dictaduras militares, las cuales son incompatibles con un Estado Democrático.

POR TODO ELLO, LA JUNTA DE CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES RECOMIENDA

Art. 1: Solicitar a la Carrera de Trabajo Social de la UBA la difusión de este proyecto donde se repudian los hechos mencionados y se solidarice con las personas afectadas.

Art. 2: De forma.

FUENTES

<https://750.am/2020/06/19/claudia-cesaroni-estaba-naturalizado-escuchar-conversaciones-de-presos-con-sus-abogados/>

<https://twitter.com/CCesaroni/status/1397958142286348289>

https://www.elcohetealaluna.com/una-mega-central-de-inteligencia/?fbclid=IwAR1YAoH8sLII4hPDs_b22hHmLFBgMcAnmGfpBT-xfZEaqrZmduMf9xJ5q6g